



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO TURBIO, 21 MAR. 1997

VISTO:

El expediente N° 30.360-UARG-95 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 04-CS-95 se concedió licencia por estudios avanzados a la Lic. Mabel Bregliani para realizar la Maestría en Suelos y Aguas de la Universidad de Wageningen (Países Bajos);

Que la mencionada licencia fue otorgada a partir del 1º de septiembre de 1995 y hasta el 28 de febrero de 1997, previo cumplimiento de la Resolución 249-CSP-92;

Que según consta a fs. 45 del citado expediente, la Lic. Bregliani solicita una prórroga en la licencia que se encuentra usufructuando, con motivo de encontrarse tramitando la obtención de una beca para realizar el Doctorado en la mencionada especialidad, cuya fase investigativa se desarrolla en el país de origen del becario;

Que la prórroga que la docente solicita es desde el 1º de marzo hasta el 15 de abril de 1997;

Que el Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos en su acuerdo 044-97 recomienda hacer lugar a lo solicitado y eleva dicha solicitud para su tratamiento en el Consejo Superior;

Que se considera satisfactorio el desempeño académico de la docente;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación propone otorgar la prórroga solicitada;

Que, puesto a votación, en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: CONCEDER a la Lic. Mabel Bregliani la prórroga de la licencia por estudios avanzados desde el día 1º de marzo de 1997 y hasta el día 15 de abril de 1997, a fin de que la interesada pueda proseguir los trámites para la obtención de una beca para realizar el Doctorado en Suelos y Aguas que dicta la Universidad de Wageningen (Países Bajos).

ARTICULO 2º: DEJAR ESTABLECIDO que la fase investigativa de dicho Doctorado se desarrollará en la Argentina.

ARTICULO 3º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, comuníquese a la interesada, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

DCV Patricia Schembari
Secretaría Consejo Superior

Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro. 013

ES C/000